



SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

- Orden ascendiendo al empleo de Mayor al Capitán don Eloy Tirado Moreno.—Página 346.
- Otra ascendiendo al empleo de Capitán al Alférez don Saturnino de la Felicidad Santamaría, fusilado por los rebeldes.—Pág. 346.
- Otra ascendiendo al empleo inmediato a un Capitán del 19 Batallón, muerto en campaña.—Página 346.
- Otra ascendiendo al empleo superior inmediato a diverso personal del 18 Batallón.—Página 346.
- Otra concediendo el empleo inmediato superior a diverso personal de la Brigada Mixta número 152.—Página 347.
- Otra adscribiendo administrativamente a la Comandancia de Madrid al Mayor don Alejandro Veramendi Bueno.—Página 347.
- Otra disponiendo que el Mayor don Miguel Ruiz Iglesias pase a mandar el 32 Batallón.—Página 347.
- Otra disponiendo el cambio de destino del Mayor don Agustín Muñoz Cebrían.—Página 347.
- Otra disponiendo que el Mayor don Jaime Pedrés Giner pase destinado a la Comandancia de Murcia.—Página 347.
- Otra disponiendo el destino de los Mayores don Pedro Ortiz Picazo y don Antonio Hernández Córdoba y del Capitán don Valentín Ritoré Olmo.—Página 347.
- Otra destinando a la Comandancia de Madrid a un Capitán y dos Tenientes.—Página 348.
- Otra disponiendo el cambio de destino del Capitán don Antonio Stuyck Candeja.—Página 348.
- Otra disponiendo el cambio de destino del Capitán don Manuel Díez Monje y Teniente don Manuel Márquez Fernández.—Pág. 348.
- Otra disponiendo que el Capitán don Pedro Tamayo Gil pase al 24 Batallón.—Pág. 348.
- Otra disponiendo el destino de varios Oficiales a la 222 Brigada.—Página 348.
- Otra disponiendo que el Teniente don Cristóbal Grande Padilla pase destinado a la Comandancia de Almería.—Página 348.
- Otra disponiendo causa baja en la Academia de Oficiales y Clases del Instituto el Teniente don Mariano Bahamonde Martín.—Página 348.
- Otra disponiendo el cambio de destino del Teniente don Vicente Robles Macías.—Página 348.
- Otra admitiendo para mando de Unidades del Instituto al Teniente de Milicias don Juan Echeagaray Martiarena.—Página 348.
- Otra disponiendo la admisión en el Instituto de varios Oficiales de Milicias.—Pág. 349.
- Otra admitiendo para mando de unidades del Instituto al Capitán de Milicias don José Fernández Vilches.—Página 349.

Otra disponiendo se reintegre al servicio ordinario el Teniente don Juan Reyes Moreno.—Página 349.

Otra admitiendo como alumnos para Tenientes en campaña del Instituto, segunda promoción, a tres aspirantes, que por dificultades de transportes no pudieron incorporarse a tiempo.—Página 349.

Otra confirmando en el empleo de Teniente a don Ignacio Soto Carrión.—Página 349.

Otra rectificando la antigüedad que disfruta el Capitán don Manuel Gutiérrez Sánchez.—Página 349.

Otra rectificando la antigüedad que disfruta el Mayor don Bernabé Cortijo Oviedo.—Página 350.

Otra rectificando el nombre de un Sargento ascendido a Teniente.—Página 350.

Otra rectificando el nombre de un Carabiniro ascendido a Cabo.—Página 350.

Otra disponiendo pase a situación de disponible gubernativo el Capitán don Rafael Durá Serrano.—Página 350.

Otra pasando a situación de retirado a varios Oficiales del Instituto.—Página 350.

Otra excluyendo de la de 11 de Septiembre último (B. O. número 13), que concede el retiro a varios Jefes y Oficiales, al Teniente don José Fernández Vela.—Página 350.

Otra disponiendo la situación en que ha de continuar el Teniente don Bibiano Magdalena Bustillo.—Página 350.

Otra disponiendo pase a situación de reemplazo por herida el Teniente don Gervasio García Barrios.—Página 350.

Otra disponiendo la baja del Capitán don Agustín Pedraza Díaz, con objeto de que pueda reintegrarse al Cuerpo de Intendencia.—Página 351.

DIRECCION GENERAL DE CARABINEROS

Circular disponiendo que la fuerza empleada en servicio de reconocimiento en las Aduanas, observe constantemente la debida compostura y cortesía.—Página 351.

Orden ascendiendo a Cabo a un Carabiniro muerto en campaña del Batallón número 5.—Página 351.

Otra ascendiendo al empleo de Cabo a un Carabiniro muerto en campaña de la Brigada Mixta número 86.—Página 351.

Otra ascendiendo al empleo de Sargento a un Cabo de la Comandancia de Murcia.—Página 351.

Otra ascendiendo al empleo de Cabo a dos Carabiniros muertos en campaña de la Brigada número 8.—Página 351.

Otra ascendiendo al empleo de Cabo a un Carabiniro muerto en acto de servicio de guerra de la Brigada Mixta número 8.—Página 351.

Otra ascendiendo al empleo de Cabo a dos Carabiniros muertos en campaña de la 211 Brigada.—Página 352.

Otra ascendiendo al empleo inmediato a diverso personal de la Comandancia de Tarragona.—Página 352.

Otra concediendo ingreso en el Instituto con la asimilación de Sargento a los aspirantes que han tomado parte en el concurso para cubrir plazas de topógrafos y delineantes de las oficinas de Cartografía e Información de Carabineros.—Página 352.

Otras concediendo el retiro a varios Carabineros de la Comandancia de Lérida.—Página 352.

Otra rectificando el nombre de un Carabiniro ascendido a Cabo.—Página 353.

Otras concediendo el ingreso en el Instituto a los individuos que figuran en las relaciones que se insertan.—Páginas 353 al 357.

JEFATURA DE TRANSPORTES

Orden concediendo el empleo de Cabo a un Carabiniro muerto en campaña.—Pág. 357.

Otra disponiendo el destino a esta Jefatura del Capitán don Francisco Oviedo Ruet.—Página 357.

Otra disponiendo el destino del Capitán don José González Rodríguez.—Página 357.

Otra destinando a la Jefatura Central de Transportes al Teniente don Pedro López Fernández.—Página 357.

Otra acordando el destino a dicha Jefatura de las clases e individuos que se relacionan.—Página 357.

Otra nombrando asimilado a Capitán, con destino a la Jefatura Central de Transportes, a don Juan de Ayas Gómez.—Página 358.

Otra nombrando asimilados a Tenientes, con destino a la expresada Jefatura, al personal que se relaciona.—Página 358.

SERVICIOS SANITARIOS

Orden promoviendo al empleo inmediato superior a los Tenientes médicos del Instituto don José Bausá Alcalde y don Antonio Capella Bustos.—Página 358.

Otra disponiendo el nombramiento y destino de varios Jefes de los Servicios Sanitarios de este Instituto, para los cargos a que da origen la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de Septiembre anterior.—Página 358.

Otra disponiendo que el Teniente don Juan Díaz Gris pase a los Servicios Sanitarios.—Página 358.

Otra disponiendo que las clases e individuos que se relacionan pertenecientes a la 65 Brigada Mixta pasen a pertenecer administrativamente a la Jefatura de los Servicios Sanitarios.—Página 358.

Otras nombrando Médicos de los Servicios Sanitarios del Instituto, a los doctores don José Gómez Luesma, don Juan Camps Burón, don Juan María Sandoval García, don Angel Riquero Sanz, don Antonio Cornejo Aizperrutia y don Luis Benet Escobar.—Página 359.

Otra nombrando Tenientes odontólogos de los Servicios Sanitarios del Instituto, a los señores comprendidos en la relación que se inserta.—Página 359.

SECCION NO OFICIAL

Temas fiscales.—Página 360.

Ministerio de Hacienda y Economía

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

ASCENSOS

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en vista del favorable informe emitido por la Junta de Ascensos de Carabineros y de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de dicho Instituto,

Ha resuelto promover al empleo de Mayor al Capitán de Carabineros don Eloy Tirado Moreno, por los méritos contraídos durante la actual campaña; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de esta Orden.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 8 de Octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en vista del favorable informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto y de conformidad con lo propuesto por la Dirección General del mismo,

Ha resuelto promover al empleo de Capitán de Carabineros al Alférez don Saturpino de la Felicidad Santamaría, fusilado por los facciosos en la capital de Málaga el día 23 de Marzo del corriente año; debiendo señalársele a todos los efectos, la antigüedad de la indicada fecha, en el empleo a que es ascendido.

Valencia, 8 de Octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos de Carabineros y de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de dicho Instituto,

Ha resuelto promover al empleo de Mayor de Carabineros al Capitán perteneciente al 19.º Batallón, don Julio Fernández Gil, muerto gloriosamente a consecuencia de las heridas recibidas en combate sostenido con el enemigo el día 1.º de Septiembre próximo pasado; debiendo señalársele en su nuevo empleo la antigüedad de la indicada fecha.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 8 de Octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos de Carabineros y de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de dicho Instituto,

Ha resuelto promover al empleo superior inmediato al personal del 18.º Batallón que figura en la siguiente relación, que comienza con don Carlos Bover de Sierra y termina con José Moreno Herrero, por los motivos que se expresan; debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad que se les señala.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 8 de Octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Ascende al empleo de Capitán el Teniente:

Don Carlos Bover de Sierra, por los méritos contraídos en la actual campaña y con la antigüedad del día 23 de Febrero de 1937.

Ascienden al empleo de Cabo los Carabineros:

Eulogio López Blanco
 Juaz Muñoz Asensio
 Andrés Gómez Ballesteros
 Manuel Fernández Corvacho
 José M.ª Hernández Fernández
 José Tosal García
 Gabriel Criado Caballero
 Isaac Salvadores González
 José Carracedo Caballero
 Domingo Fernández Palacios
 Aurelio Antonaya Villarueva
 Eugenio Beceiro Gaveira
 Simón Martínez Prieto
 Juan Jiménez Herranz
 Pedro Beas Pinar
 Carlos Guisado Delgado
 Francisco Fernández Calderón
 Crescencio Bellisa Herranz
 Manuel Navarro Páramo
 Enrique Jiménez Parra
 Abilio Suja Tena
 Saturnino Herranz Alvarez
 Gonzalo Pascual Santamaría
 Angel Llantino Blanco
 Francisco Castellanos Mora
 Quintín Toribio Sánchez
 Enrique Bartolomé Lorenzo
 José Medina Martínez
 Alejandro Oñate Cebrián
 José Feito Bobes
 Miguel Pantoja Vara
 Tirso Sánchez Escudero
 Gabino Rubio Arnant
 Lorenzo Toribio Sánchez
 Alejandro Mora López

Pablo Moreno González
 Ricardo García González
 Telesforo Sánchez Molina
 Juan Rodríguez Sánchez
 Benito García Medina
 Anselmo Quijorna Medina
 León Martínez Serrano
 Emilio Privado Casas
 Domingo Sepúlveda Beamud
 Juan Manuel Ochoa Valero
 Marcelino Rey García
 Juan Galán Castellanos
 Julián García Muñoz
 Germán Valle González
 Maximino Rodríguez López
 Julián Talavera Sierra
 Felipe Villa Torrejón
 Pablo del Pozo Sánchez
 Miguel Félix Navarro
 Manuel Rodríguez Gómez
 Angel García Fernández
 Máximo Gavilán García
 Félix González Chico
 Gabriel Moya Martín
 Enrique Escobar Blanco
 Santiago García Caballero
 Augusto Fernández Martín
 Honorio Guerrero Cuartero
 Tiburcio Díaz Castaño
 Gervasio Bereciano Villasal
 Ciriaco Tazón Mena
 Crisanto Barahona Rodríguez
 Francisco García Gismero
 Juan Iturbide Fraile
 Florencio Bravo Zamorano
 Octavio Angulo Ortega
 Serafin Sainz Ricorte
 Luis Navarro Pardo
 Juan Muñoz Mochales
 Cipriano Sánchez Cobos
 Luis López Barco
 Francisco López Alvarez
 Francisco Arias Guillén
 José M.ª Fernández González
 Dionisio Aguilar Moreno
 Vicente Moros Collado
 Manuel Martínez Navarro
 Carlos Acicoyar de la Usaja
 Rafael Cordero Merino
 Eduardo Aparicio Zamarréño
 Ezequiel López Merino
 Pablo López Merino
 Felipe Torres Garrido
 Joaquín Sierra Ruiz
 Julián Fernández Trigo
 Emilianio Polo Capuchino
 Alfonso Sanz Martín
 Leandro del Alamo Martín
 Teófilo Perubero Alamo
 Manuel García Pasarón
 Bernardino Arroyo González
 Angel González González
 Juan Díaz González
 Vicente Jaén Hernández
 Angel Navarro Lorenzo
 Isaac Molinero López
 Manuel Camacho Ruiz

José
 Ant
 San
 José
 José
 Ton
 Fer
 Adr
 Edu
 Teo
 Hip
 Luc
 Gre
 José
 Mar
 Gab
 Juli
 Virg
 Sim
 And
 Edu
 Ang
 Luis
 Ant
 Cán
 Luis
 Cler
 Ant
 Vie
 Res
 Gab
 San
 Ber
 José
 Aga
 Féli
 Ant
 Mar
 Juli
 Moi
 Ant
 Feli
 Ber
 Feli
 Ger
 Ant
 Ped
 Fer
 Cas
 Ant
 Cip
 Rey
 Jos
 Tod
 cha
 mient
 Ilm
 del in
 Ascen
 midad
 ción
 Ha
 media
 mo af
 152, c

José Ruiz Serrano
 Antonio Carrasco Amaro
 Santiago Fernández Burgos
 José Moya Espín
 José García Marina
 Tomás Ruiz Ruiz
 Fernando Sequeiro Gestal
 Adrián Bertolucci Gómez
 Eduardo Rodríguez Gutiérrez
 Teodoro Fernández Álvarez
 Hipólito Guillén Durán
 Luciano Martínez Gago
 Gregorio Retamar Vinuesa
 José Vila Núñez
 Manuel Montalvo Cruz
 Gabino Obispo Ayuso
 Julián Jirénez Aguirre
 Virgilio Muñoz Romero
 Simeón Caballero Balsera
 Andrés García Jiménez
 Eduardo García Majolero
 Ángel Consuegra Céspedes
 Luis del Hierro Plaza
 Antonio Martínez García
 Cándido Huerves Anibas
 Luis Nieto Ocaña
 Clemente Villajos Medina
 Antonio Chico Sierra
 Vicente Ignacio Morales
 Restituto Pérez Sebrino
 Gabriel Fernández Martín
 Santiago Valdepeñas Tajuela
 Bernardo Díez Rodríguez
 José Jiménez Herranz
 Agapito Herranz Rodríguez
 Félix Robles Alonso
 Antonio Durán Hidalgo
 Manuel Touriñán Redondo
 Julio Rodríguez Bermejo
 Moisés Galán Castelludo
 Antonio Jiménez Requena
 Felipe Torrejón Navarro
 Bernardo Rodríguez Torrejón
 Felipe Guerra Ruiz
 Germán Guzmán Moya
 Antonio Jiménez Muñoz
 Pedro Adrada Placer
 Fermín Rodríguez Madrid
 Casimiro Patón Martínez
 Antonio Hernández Muñoz
 Cipriano Santander Sánchez
 Reyes del Moral Sánchez
 José Moreno Herrero

Todos con la antigüedad de la fecha de esta Orden, para encuadramiento de mandos.

...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos de Carabineros y de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de dicho Instituto,

Ha resuelto conceder el empleo inmediato superior al personal del mismo afecto a la Brigada Mixta número 152, comprendido en la siguiente re-

lación, que da comienzo con don Arturo Castilla García y termina con Andrés Manes Navarro, por los méritos contraídos durante la actual campaña; debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad del día 21 de Mayo último.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 8 de Octubre de 1937.

P. D., F. MENDEZ ASPE

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Asciende al empleo de Capitán el Teniente:

Don Arturo Castilla García

Ascienden al empleo de Teniente los Sargentos:

Don Dionisio Huéllamo Alvarez

Don Santos Gil Liébana

Don Nicolás Nicolau Maset

Don Ignacio Peña Ferrero

Ascienden al empleo de Sargento los Cabos:

Antonio Palanca Giner

Dionisio Caballero Rodríguez

Pedro Jiménez Vega

Eloy Díez Oreja

Félix Gómez Rodríguez

Hipólito Cobos García

Pedro Mártos Melenchón

Faustino Ruiz Fernández

Vicente Moreno Hernández

Rafael Sastre Mengot

Gregorio Marcos López

Ascienden al empleo de Cabo los Carabineros:

Gregorio Martínez Alvarez

Jaime Jiménez Salcedo

Gabriel Sacristán Pérez

Emilio Maure Alonso

Manuel Matensio Ruiz

José Guillot Avila

Diego Fenoll Torá

Andrés Jiménez Minguez

Joaquín Parra Montoya

José Barbón Martínez

Francisco Gas Asensi

Tomás Andrés Barrera

Salvador Recuero del Fresno

Daniel Martín Gómez

Saturnino Arroyo Sánchez

Florencio Arroyo Fernández

Manuel Díaz Moreno

Tadeo Prufionosa Ventura

Segundo Soria Cuesta

Juan Algarra Moreno

Felipe Choza Rodríguez

Vicente Duval Martínez

Andrés Manes Navarro

...

DESTINOS Y TRASLADOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Mayor de Carabineros, don Alejandro Veramendi Bueno, que

presta sus servicios en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército número 1, quede adscrito administrativamente a la Comandancia de Madrid a partir de la revista del presente mes de Octubre.

Valencia, 8 de Octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros, este Ministerio ha resuelto que el Mayor, afecto a la Base de Concentración e Instrucción de Castellón, don Miguel Ranz Iglesias, pase a mandar el Batallón número 32 de dicho Instituto, afecto a la 5.ª Brigada Mixta.

Valencia, 8 de Octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Mayor de Carabineros, don Agustín Muñoz Cebrián, con destino en el 9.º Batallón del Instituto, pase destinado a la Base de Castellón; surtiendo efectos administrativos esta disposición desde la revista del presente mes.

Valencia, 8 de Octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Mayor de Carabineros, don Jaime Pedrós Giner, perteneciente al 36.º Batallón de la 87.ª Brigada Mixta, se reintegre al servicio ordinario del Instituto, a propuesta del tribunal médico que le ha reconocido, como comprendido en los preceptos de la Orden de 29 de Septiembre último (BOLETIN OFICIAL número 17), con destino a la Comandancia de Murcia, en concepto de Jefe de servicio de dicha unidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 8 de Octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Jefes y el Oficial de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Pedro Ortiz Picazo y termina con don Valentín Ritoré Olmo, pasen a servir el destino que a cada uno se señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 8 de Octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Mayor don Pedro Ortiz Picazo, al Batallón número 26.

Mayor don Antonio Hernández Córdoba, agregado a la Jefatura de las Fuerzas del Instituto en Cataluña y Huesca.

Capitán don Valentín Ritoré Olmo, a 211.ª Brigada Mixta.

...

Excmo. Sr.: Con objeto de que puedan hacerse cargo del mando de las fuerzas que se destinan a la Comandancia de Carabineros de Madrid, en virtud de Orden que publica el BOLETIN OFICIAL del Instituto número 17, correspondiente al día 2 del actual, este Ministerio ha resuelto que el Capitán del 29.º Batallón, don Basilio Arroyo Ramajo, y Tenientes don Eduardo Hornigo Josefa y don Rufino García Carvajal, pertenecientes al 33.º y 2.º, respectivamente, pasen destinados a la mencionada Comandancia, en la que causarán alta en la revista del presente mes; debiendo designarse por la Base de Castellón el personal de Oficiales que han de cubrir en dichos Batallones las vacantes de los destinados a la citada Comandancia de Madrid y dar cuenta a este Departamento Ministerial a los oportunos efectos de confirmación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 8 de Octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de Carabineros, don Antonio Stuyck Candela, con destino en el 24.º Batallón, pase destinado a la Jefatura de las Fuerzas de dicho Instituto en Cataluña y Huesca.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 8 de Octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de Carabineros, don Manuel Díez Monje, y el Tenien-

te del mismo Instituto, don Manuel Marqués Fernández, con destino en el 26.º y 21.º Batallón, respectivamente, pasen destinados a la 3.ª Brigada Mixta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 8 de Octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros, ha resuelto destinar al Batallón del Instituto número 24, al Capitán del mismo, perteneciente al 34 Batallón, afecto a la Base de Castellón de la Plana, don Pedro Tamayo Gil, cuya alteración para efectos administrativos deberá tener lugar en la revista del presente mes de Octubre.

Valencia, 8 de Octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Mariano Bernuy Alvarez y termina con don Manuel Camacho Ruiz, pasen a servir el destino que a cada uno se señala, al que se incorporarán con la posible urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 8 de Octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitanes

Don Mariano Bernuy Alvarez, de la Comandancia de Tarragona, a la Plana Mayor de la 222 Brigada Mixta.

Don Manuel Santamaría Castañeda, de la misma Comandancia, a igual destino que el anterior.

Don Manuel Córdoba Martínez, de la Base de Castellón de la Plana, a igual destino que los anteriores.

Tenientes

Don Tomás Roldán Moreno, de la Comandancia de Tarragona, a la Plana Mayor de la 222 Brigada Mixta.

Don Rafael Monllor Agramunt, de la Base de Castellón, a la indicada Brigada.

Don Manuel Camacho Ruiz, del 18.º Batallón, a la misma Brigada.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros, don Vicente Robles Macías, perteneciente a la Jefatura Central de Transportes, pase destinado a la Comisión Liquidadora de los suprimidos Centros de Movilización, a cuya dependencia habrá de incorporarse seguidamente; surtiendo efectos administrativos esta disposición desde la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 8 de Octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros, don Cristóbal Grande Padilla, perteneciente al 13.º Batallón del Instituto, se reintegre al servicio ordinario del mismo, a propuesta del tribunal médico que le ha reconocido, como comprendido en los preceptos de la Orden de 29 de Septiembre último (BOLETIN OFICIAL número 17), con destino a la Comandancia de Almería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 8 de Octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Carabineros, ha resuelto disponer que el Teniente de dicho Instituto, don Mariano Bahamonde Martín, cause baja en la Academia de Oficiales y Clases donde desempeñaba las funciones de Auxiliar de Profesor, y se incorpore urgentemente a la Base de Carabineros de Castellón, con destino a las unidades en organización en aquella base.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 8 de octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda.

...

MANDO DE UNIDADES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Teniente de Milicias don Juan Echegaray Martiarena, de conformidad con lo propuesto por la Junta de Admisiones, Clasificaciones

y Recompensas del Instituto de Carabineros, y en uso de las facultades conferidas, este Ministerio ha acordado emplear al interesado en el mando de unidades del citado Instituto, con el empleo de Teniente, en las condiciones que determinan los Decretos de 10 de Octubre de 1936 ("Gaceta" número 285) y 2 de Septiembre del corriente año ("Gaceta" número 246); debiendo presentarse en esta capital (Dirección General de Carabineros) en el plazo de ocho días a partir de la publicación de la presente disposición, para ser reconocido facultativamente, confirmado en el empleo en caso de utilidad y destinado a la unidad donde haya de prestar sus servicios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 8 Octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los interesados, de conformidad con lo propuesto por la Junta de Admisiones, Clasificaciones y Recompensas del Instituto de Carabineros, y en uso de las facultades conferidas, este Ministerio ha resuelto emplear en el mando de unidades del citado Instituto en las condiciones que determinan los Decretos de 10 de Octubre de 1936 ("Gaceta" número 285) y 2 de Septiembre del corriente año ("Gaceta" número 246), con los empleos que se citan, a los Oficiales de las Milicias de la República, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Pedro Martínez y termina con don Julián Aragón Picó, los cuales deberán presentarse en la Dirección General de Carabineros (Valencia), en el plazo de ocho días a contar de la fecha de la publicación de esta disposición, al objeto de ser reconocidos facultativamente, confirmados en sus empleos en caso de utilidad y destinados a la unidad donde hayan de prestar servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 8 Octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitanes

Don Pedro Martínez Martínez
Don Antonio del Moral Sánchez
Don Bernardino Cañete Ranz

Tenientes

Don Diego Estébanez Lemoine
Don José Carril Riera
Don Manuel Camacho Ruiz.
Don Juan Antonio del Saz González.
Don Félix Valdeolivas del Rey
Don Ramón Martínez Egea
Don José Torrente González
Don Ramón Ortiz Linares
Don Juan Sánchez Escobar
Don Antonio Hernández Vilches
Don Mariano Fernández Yáñez
Don Julián Aragón Picó

...

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Capitán de Milicias don José Fernández Vilches, de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Admisiones, Clasificaciones y Recompensas del Instituto de Carabineros, y en uso de las facultades conferidas, este Ministerio ha resuelto emplear al interesado en el mando de unidades de dicho Instituto, con el citado empleo de Capitán, en las condiciones que determinan los Decretos de 10 de Octubre de 1936 ("Gaceta" número 285) y 2 de Septiembre del corriente año ("Gaceta" número 246); debiendo presentarse en esta capital (Dirección General de Carabineros) en el plazo de ocho días a partir de la publicación de esta Orden, para ser reconocido facultativamente, confirmado en dicho empleo en caso de utilidad y destinado a la unidad donde haya de prestar sus servicios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 8 Octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

AL SERVICIO ORDINARIO

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Juan Reyes Moreno, perteneciente al 9.º Batallón, se reintegre al servicio ordinario del Instituto, a propuesta del Tribunal Médico que le ha reconocido, con destino a la Comandancia de Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 8 Octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

INGRESO EN LA ACADEMIA

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a la vista de las calificaciones obtenidas en el examen sufrido para ingreso en la Academia para Tenientes de Carabineros en Campaña, anunció en el Orden de 14 de Agosto último (B. O. del Instituto número 5), y teniendo en cuenta que por dificultades de transporte ajenas a su voluntad no pudieron incorporarse a su debido tiempo,

Ha resuelto conceder ingreso como alumnos de la misma al Sargento Carlos Araujo Asensio, Cabo Julio Povedano Rosado y Carabiniere Amancio Risoto Martínez, que son los aspirantes de que se trata.

La comunico a V. S. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 8 Octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

CONFIRMACIÓN DE EMPLEO

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto confirmar en el empleo de Teniente de Carabineros, con la antigüedad de 19 de Febrero último, a don Ignacio Soto Carrión, que presta sus servicios en el Instituto desde que se acordó la admisión en el mismo de los Oficiales de Milicias que pasaron destinados a la tercera Brigada Mixta; debiendo continuar desempeñando su cometido en el 17 Batallón.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 8 Octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

ANTIGÜEDADES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto de Carabineros y de conformidad con lo propuesto por la Dirección General del mismo,

Ha resuelto rectificar la antigüedad del día 1.º de Marzo del corriente año que disfruta en su actual empleo el Capitán don Manuel Gutiérrez Sánchez, ascendido por Orden de 31 de Julio próximo pasado ("Boletín Oficial" número 1), concediéndosele

al efecto la del día 9 de Enero de este año.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Valencia, 8 Octubre de 1937.

P. D.,
F. MENDEZ ASPE

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto de Carabineros y de conformidad con lo propuesto por la Dirección General del mismo,

Ha resuelto rectificar la antigüedad de 11 de Agosto próximo pasado que disfruta en su actual empleo el Mayor don Bernabé Cortijo Ovledo, ascendido por Orden de 28 de Septiembre último ("Boletín Oficial" número 16), concediéndosele al efecto la del día 2 de Mayo del corriente año.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Valencia, 8 Octubre de 1937.

P. D.,
F. MENDEZ ASPE

Señor...

RECTIFICACIONES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto sea rectificada la Orden de 5 de Julio último ("Gaceta" número 188), en la que aparece ascendido a Teniente de Carabineros el Sargento don Martín Alcobenda Pérez, con el apellido de Alcolenda, en el sentido de que el verdadero apellido es el de Alcobenda y no Alcolenda, como por error se consignó.

Valencia, 8 Octubre de 1937.

P. D.,
F. MENDEZ ASPE

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Ha resuelto rectificar la Orden de 23 de Junio próximo pasado ("Gaceta" número 175), en la que se ascendía al empleo inmediato a diverso personal de la 3.ª Brigada Mixta, en el sentido de que el Carabinero ascendido a Cabo Agustín García Cano, no se llama como queda dicho, sino Adolfo García Cano.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 8 Octubre de 1937.

P. D.,
F. MENDEZ ASPE

Señor...

SITUACIONES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de Carabineros, don Rafael Durá Serrano, con destino en el 23.º Batallón del Instituto, pase a situación de disponible gubernativo en las condiciones que determina el Decreto de 20 de Agosto de 1936 ("Gaceta" número 235), a partir de la revista del presente mes; debiendo quedar adscrito administrativamente a la Comandancia de Valencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 8 de Octubre de 1937.

P. D.,
F. MENDEZ ASPE

Señor...

Ilmo. Sr.: Fundado en idénticas consideraciones a las expresadas en la Orden de este Departamento de 1.º de Enero de 1936 ("Gaceta" número 333), por la que se disponía la baja en el Instituto de Carabineros de varios Jefes y Oficiales del mismo,

Este Ministerio ha resuelto pasen a la situación de retirados, en la plaza donde residan y con el haber pasivo que pueda corresponderles, los Oficiales que figuran en la relación que a continuación se publica, que comienza con don Antonio Martín Esteban y termina con don Juan Ibáñez Sala.

Los citados Oficiales causarán baja en el Instituto a que pertenecen por fin del mes actual y cesarán en el desempeño de sus destinos actuales inmediatamente de publicada esta Orden en el BOLETIN OFICIAL del mismo, sin perjuicio de lo que en su día pudiera resolverse caso de solicitar alguno de ellos la vuelta a activo.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 8 de Octubre de 1937.

P. D.,
F. MENDEZ ASPE

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitán don Antonio Martín Esteban.

Capitán don Martín Ayuso Sánchez Molero.

Teniente don Teodoro Álvarez Izquierda.

Teniente don José de León Huete.
Teniente don Juan Fernández Méndez.

Teniente don Juan Ibáñez Salas.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto excluir de la Orden de 11 de Septiembre próximo pasado (BOLETIN OFICIAL número 13), que dispone el pase a situación de retirado de varios Jefes y Oficiales de Carabineros, al Teniente de la Comandancia de Almería, don José Fernández Vela, en atención a que por otra anterior de 21 de Agosto del corriente año (BOLETIN OFICIAL número 7), se dispuso el pase del interesado a la mencionada situación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 8 de Octubre de 1937.

P. D.,
F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Bibiano Magdaleno Bustillo, destinado al servicio ordinario del Instituto en virtud de Orden de 23 de Julio último ("Gaceta" número 208), con indicación de sufrir revisión ante un Tribunal Médico al expirar el plazo de dos meses a partir de la fecha de tal disposición, continúe prestando el mencionado servicio en la Comandancia de Tarragona por prescripción del referido Tribunal, ante el cual habrá de comparecer de nuevo al expirar otro plazo de dos meses.

Valencia, 8 de Octubre de 1937.

P. D.,
F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Teniente de Carabineros con destino en la Comandancia de Almería, don Gervasio García Barrios, en solicitud de traslado a otra de menor actividad por impedirle la herida que sufrió en acción de guerra practicar el servicio de su empleo en debidas condiciones,

Visto asimismo el informe emitido por el Jefe de la mencionada Comandancia,

Este Ministerio ha resuelto que el referido Oficial pase a situación de reemplazo por herido a partir de la revista del presente mes de Octubre, continuando adscrito administrativamente a la Comandancia de referencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 8 de Octubre de 1937.

P. D.,
F. MENDEZ ASPE

Señor...

BAJAS

Exmo. Sr. Accediendo a lo solicitado por el Capitán de Carabineros don Agustín Pedraza Díaz, este Ministerio ha resuelto cause baja en el Instituto, con objeto de que pueda reintegrarse al Cuerpo de Intendencia, del que procedía al ser admitido en Carabineros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 8 Octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...



Dirección General de Carabineros

CIRCULAR

El servicio especial de este Instituto en los recintos de Aduanas, estaciones ferroviarias y de transportes en general, así como en los puntos del interior, para la debida fiscalización de mercancías sujetas a requisitos de circulación a la entrada y salida de las poblaciones de alguna importancia, exige, además de la imprescindible actividad y exacto conocimiento de lo prevenido en las Ordenanzas de Aduanas, Ley de Contrabando y Defraudación y demás disposiciones vigentes en el orden Fiscal, que la fuerza empleada en tales servicios observe constantemente la debida compostura y extremada cortesía con toda clase de personas, presentándose en perfecto estado de uniformidad y aseo personal, sin que las circunstancias anormales por que atravesamos puedan ser causas suficientes a impedirlo en la mayoría de los casos.

Al hacer recordación de lo anteriormente expresado por medio de la presente Orden, espero del reconocido celo de V. S. sean tomadas en la Unidad de su mando todas las medidas conducentes a tal fin y muy especialmente por lo que afecta a uniformidad y aseo personal; exigiendo, con todo rigor, que los que presten servicio de reconocimiento de los viajeros y equipajes que entren o salgan por fronteras y puertos, practiquen estos servicios con los guantes puestos, conforme a lo prevenido en el artículo 24, capítulo 1.º del Manual de las obligaciones administrativas en gene-

ral; debiendo también usarse el guante color avellana, reglamentario para paseo, cuando el personal armado con la pistola de reglamento, preste servicio de puertas en los locales de las oficinas y demás dependencias oficiales del Instituto y de Aduanas, en los andenes de las estaciones terrestres y marítimas y en cuantos sitios o servicios similares lo requieran.

Valencia, 6 de Octubre de 1937.

El Director General,

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

...

ASCENSOS

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo al Carabinero perteneciente al Batallón número 5 de la Brigada Mixta "Quijano", Francisco Hidalgo Acid, muerto gloriosamente a consecuencia de las heridas recibidas del enemigo el día 1.º de Septiembre próximo pasado; debiendo señalársele en tal empleo la antigüedad de la indicada fecha.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 6 Octubre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo al Carabinero perteneciente al 19 Batallón de la Brigada Mixta número 36, Manuel Gómez Díaz, muerto gloriosamente a consecuencia de las heridas recibidas del enemigo el día 1.º de Septiembre próximo pasado; debiendo señalársele en tal empleo al antigüedad de la fecha indicada.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 6 Octubre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto y en uso de las facultades que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Sargento al Cabo de la Comandancia de Murcia, Salvador Aguado Tciosa, por los méritos contraídos durante la actual campaña; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad del día 1.º de Julio del corriente año y verificando su presentación al Destacamento de Algameca (Murcia), para la práctica del servicio.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 6 Octubre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas y visto el favorable informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo a los Carabineros pertenecientes a la Compañía de Zapadores de la Brigada Mixta número 8, José Martínez Pardo y Pablo Burillo Comín, muertos a consecuencia de accidente de automóvil en acto del servicio de campaña, el día 12 de Agosto próximo pasado; debiendo señalárselas en tal empleo la antigüedad del día de su fallecimiento.

Valencia, 6 Octubre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del favorable informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo al Carabinero perteneciente a la Brigada Mixta número 8, Apolinario Benito Gimeno, muerto gloriosamente en accidente de automóvil en acto de servicio de guerra, el día 12 de Agosto próximo pasado; debiendo señalársele en tal empleo la antigüedad del día de su fallecimiento.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 6 Octubre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del favorable informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo a los Carabineros pertenecientes a la Brigada Mixta de Carabineros "Quijano", Manuel Dole Ponce y Manuel García González, muertos gloriosamente a consecuencia de heridas recibidas en combate sostenido con el enemigo los días 2 y 5 de Septiembre próximo pasado, respectivamente; debiendo señalárseles en tales empleos la antigüedad de la fecha indicada.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 6 Octubre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo que se cita al personal comprendido en la siguiente relación, que comienza con Hilario Cábrero Valle y termina con Andrés Gómez González, por méritos contraídos durante la actual campaña; debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes:

Valencia, 6 Octubre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Ascende al empleo de Sargento el Cabo:

Hilario Cabrero Valle, con la antigüedad del día 3 de Febrero de 1937.

Ascienden al empleo de Cabo los Carabineros:

Juan Alcón Pantoja, con la antigüedad del día 3 de Febrero de 1937.

José Gutiérrez Bañuls, con la antigüedad del día 1.º de Diciembre de 1936.

Santiago García Suárez, con la antigüedad del día 13 de Octubre de 1936.

Sebastián Isiegas Cameo, con la antigüedad del día 13 de Agosto de 1936.

Mariano de la Cruz Gómez, con la antigüedad del día 1.º de Septiembre de 1936.

Manuel Vivas Tost, con la antigüedad del día 15 de Octubre de 1936.

Andrés Gómez González, con la antigüedad del día 13 de Octubre de 1936.

...

ASIMILADOS

Reuniendo las condiciones que marcaba el concurso para cubrir plazas de topógrafos y delineantes en las oficinas de Cartografía e Información del Instituto de Carabineros, anunciado en la "Gaceta de la República" número 243 de fecha 31 de Agosto último,

Esta Dirección General ha resuelto conceder la admisión en este Instituto con la asimilación al empleo de Sargento a los concursantes que se relacionan a continuación, los cuales se presentarán con la mayor urgencia en Valencia y Dirección General de Carabineros a fin de tomar posesión de su destino y a iniciar el período de un mes de prueba que en el mismo concurso se establece.

Valencia, 8 de Octubre de 1937.

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Don Victoriano Olos Iglesias, Carabinero perteneciente al 21 Batallón Móvil.

Don Ramón Raduá Altadill, Cabo de Carabineros perteneciente a la 65 Brigada Mixta.

Don Pascual Balaguer Micó, funcionario municipal del Ayuntamiento de Manuel (Valencia), con domicilio Garrigues, número 14, de dicho pueblo.

Don Julio Barco Romero, domiciliado en Valencia, calle de Gómez Ferrer, número 9.

...

RETIROS

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo propuesto por el Jefe de la Comandancia de Lérida, y por hallarse comprendido en el artículo 8.º del Decreto de 2 de Septiembre del corriente año ("Gaceta" número 246), he resuelto disponer que el Carabinero de dicha Unidad, Pedro Comín Gascón, cause baja en el Instituto en fin del presente mes, por pase a la situación de retirado, con los beneficios de la Ley de

31 de Diciembre de 1921 (C. L. número 639).

Lo comunico a V. S. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 7 de Octubre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo propuesto por el Jefe de la Comandancia de Lérida, y por hallarse comprendido en el artículo 8.º del Decreto de 2 de Septiembre del corriente año ("Gaceta" número 246), he resuelto disponer que el Carabinero de dicha Unidad, Francisco Albalat María, cause baja en el Instituto en fin del presente mes, por pase a la situación de retirado, con los beneficios de la Ley de 31 de Diciembre de 1921 (C. L. número 639).

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 7 de Octubre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo propuesto por el Jefe de la Comandancia de Lérida, y por hallarse comprendido en el artículo 8.º del Decreto de 2 de Septiembre del corriente año ("Gaceta" número 246), he resuelto disponer que el Carabinero de dicha Unidad, Sebastián Galán Capablo, cause baja en el Instituto en fin del presente mes, por pase a la situación de retirado, con los beneficios de la Ley de 31 de Diciembre de 1921 (C. L. número 639).

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 7 de Octubre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo propuesto por el Jefe de la Comandancia de Lérida, y por hallarse comprendido en el artículo 8.º del Decreto de 2 de Septiembre del corriente año ("Gaceta" número 246), he resuelto disponer que el Carabinero de dicha Unidad, Mariano Laporta Aran, cause baja en el Instituto en fin del presente mes, por pase a la situación de retirado, con los beneficios de la

Ley de 31 de Diciembre de 1921 (C. L. número 639).

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 7 de Octubre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

RECTIFICACIONES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Ha resuelto disponer que la orden del mismo, fecha 13 de julio próximo pasado ("Gaceta de la República" número 195), en la que se ascendió a diverso personal del 22.º Batallón de Carabineros para encuadramiento de mandos, se entienda rectificadas tan sólo en el sentido de que el Carabiniere ascendido a Cabo José Sánchez Cáceres, no se llama como queda dicho, sino José Cáceres Sánchez.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 9 de octubre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

INGRESOS

Reuniendo las condiciones exigidas en Orden de este Ministerio 25 de Febrero último ("Gaceta" número 58) para servir en el Instituto de Carabineros los aspirantes que figuran en la relación que comienza con José Botella Genovés y termina con Manuel Buhades Ayala, y de conformidad con lo propuesto por el Subnegociado de Reclutamiento,

He tenido a bien concederles el ingreso en el mencionado Instituto con destino a las fuerzas de Mar de este Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 7 de Octubre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

José Botella Genovés
Francisco González López
Francisco Sánchez Jaén
Francisco Pérez Alba
Antonio Buhades Cerdá
Vicente Costa Planell
Rafael Torregrosa Macías
Feliciano Castro Cabaleiro
Emilio García Torcal

Jaime Roig Ferrer
Vicente Juan Cayart
José Souto Peredo
Francisco Garzando Herrando
Miguel Marqués Cortés
Jaime Candelas Casanovas
Juan Casquero Pérez
Vicente Riera Pras
Enrique Soriano Sansano
José Rivas Mari
Ricardo Pena Martínez
Antonio Gámez Palomo
Manuel Ramírez Lago
Isidoro Escanellas Mallans
Joaquín Lon Lluchs
Isolino Limeres Ordóñez
José López Hornero
Francisco Oliva Duarte
José Espinosa Díaz
Antonio Bosch Marín
Ramón Martí Piera
Valentín García Rodrigo
Francisco Vallejo Rizo
Natalio Fernández Vázquez
Mateo Génova Roselló
José Brea Ramos
Mariano Escandell Serra
Juan Guerrero Marín
Pablo Tubio Lago
Ramón Soler Sánchez
Antonio Fernández González
Manuel Cagigao López
Vicente Ferrer Castelló
Andrés Espinosa Pino
José Martos Felip
Juan Vázquez Mollosa
Enrique Rodríguez Fernández
David Suárez Blanco
Ramón Alcay Novo
Manuel Lora López
Manuel Soya López
Juan Ramos Sánchez
Miguel Tro Mestres
Miguel Mata Cardona
Juan Miniño Martínez
Mariano Lloret Torres
Rafael Soto García
José Alvarez Fernández
Andrés Boronat Dovesa
Fernando Trillo Pan
Miguel Nache Cabanillas
Eduardo Arbizu Vargas
Manuel Soage Pazos
José Sancho Clapes
Manuel Langa Blanes
Juan Muñoz García
Manuel Domínguez Ventura
Manuel Viruel Relinque
Clemente Juan de la Cruz García
Ramón Lafuente Andreu
Eduardo Juan Martínez
Pedro García Colomer
Antonio Fajardo Oliver
Pedro García Rodrigo
Francisco Canales Gambi
Luis Casuso Martín
Francisco Muñoz Vicente

Antonio Deya Marqués
José Martínez Rodríguez
Juan Pelayo Chicano
Manuel López Simón
José Muñoz Tocino
José Cerdán Molina
Diego García García
Antonio Pacheco García
Ramón Sempere Sevilla
Antonio Pomares Boix
Francisco Juan Espinosa
Antonio Pérez Bonmati
Manuel Fontiveros Navarro
Blas Isaac Fos
José Martos González
Rafael Gilabert García
Vicente Sempere Alcaraz
José Soriano Sempere
Vicente Guírea Bernal
Francisco Domingo Dasí
Domingo Fernández Domínguez
Miguel Cieza Soriano
Cristóbal Serrano Molina
Francisco Jimeno Torres
Pedro García Ramiro
Vicente Cabrera Molina
Miguel Cabas Sastre
José Chovar Escubell
Luis Llavata Jimeno
Manuel Buhades Ayala

Reuniendo las condiciones exigidas en Orden de este Ministerio de 25 de Febrero último ("Gaceta" número 53) para servir en el Instituto de Carabineros los aspirantes que figuran en la relación que comienza con José Andreu Pelegrín y termina con José Leiro Cagial, y de conformidad con lo propuesto por el Subnegociado de Reclutamiento,

He tenido a bien concederles ingreso en el mencionado Instituto con destino a las Unidades de Infantería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 7 Octubre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

José Andreu Pelegrín
Ramón Fraga Díaz
Francisco Plaza Martínez
Toribio Gámez Pulgar
Félix Molina Martínez
Miguel Recio Bolonio
Francisco Serrano Arias
Juan Alcahú Alcahú
Salvador Martínez Ibarra
Desiderio Garrido Garrido
José Mengual Feis
Antonio Calvaín Caravaca
Manuel Reina Ruiz

José Ramírez Huerrera
 Ramón Arenas Díaz
 Julián López Verdusco
 Francisco Tocón García
 José García Medina
 Joaquín Guijarro Sánchez
 Dionisio Alvarado Rodríguez
 Francisco Aguilera Pérez
 Francisco Galán Duarte
 Bernardo Galán Duarte
 Diego Guerrero Lechuga
 Fernando Pavón Parraga
 Diego Sánchez Gil
 Diego Tirado Piña
 Miguel Gutiérrez Ponce
 José Haro Muñoz
 Juan Montesinos Benítez
 Antonio Gutiérrez Ponce
 Natalio Martínez Risueño
 Juan Ros López
 Antonio Bou Bataller
 Francisco Juan Chamorro
 Vicente Ferrer Castelló
 Manuel Espada Rodríguez
 Diego Rodríguez Requena
 Fernando Meyado Mendaño
 Francisco Gil Rodríguez
 Manuel Solá Cruz
 Marcelino Velasco Aguado
 Antonio Gutiérrez Acosta
 Cayetano García Herrera
 José Martínez Molina
 Manuel Ortiz Ortiz
 Joaquín Manzano Martínez
 Miguel Sánchez Fernández
 Juan González La Paz
 Antonio García Jiménez
 Juan Gómez Gil
 Angel Díaz, García
 Juan Redondo Martín
 José Garbín Hernández
 Antonio Torres Domínguez
 Juan García Sánchez
 Pedro Pérez Gómez
 Manuel Mateo Bohorque
 Castor García Ventero
 Isabelo Pérez Ribas
 Prudencio Herrera Casado
 Eusebio Donoso Romero
 Braulio Plata Mara
 Victor Serrano Martínez
 Francisco García Vidal
 Rafael Bailén Cárdenas
 José Arocha Arocha
 Abel Fernández Muñoz
 Salvador Lara Cerrillo
 Fernando López Molina
 Faustino Pacheco Herrera
 Francisco Lillo García
 Francisco Soto Caballero
 Francisco Piñe Jurado
 José María Gallardo Mirón
 Antonio Ruiz González
 Ramón Astorga Morales
 Tomás Pinel Serrano
 José Martín Arias
 Tomás Franco Pérez

Pedro Minueso Huertas
 José Ruiz López
 Melchor Ligro Sanz
 Herminio López Vázquez
 Eusebio López Rey
 Vicente Martínez Mátque
 Francisco Balaguer Castellanos
 Miguel Morales García
 Daniel Parets Aiemany
 Santiago Martínez Plaza
 Manuel Ruiz Herrera
 Joaquín Pérez Valencia
 Luis Martínez Navarro
 Francisco Córdoba Morcilla
 Juan Pareja Sánchez
 José Sevilla López
 Manuel Franco Escudero
 Cástulo Miguel Díez
 Salvador Pérez Marimón
 Juan Antonio Perona Moratalla
 Miguel Rivera Vallejo
 Eugenio Arias Beamud
 Juan Rodríguez Molina
 José García Gil
 Delfín Carvajal Sallego
 Antonio Fernández González
 Juan Alvarez Cozo
 Juan Maraver Rodríguez
 Antonio Romero Domínguez
 Juan Cabanillas Martín
 Teófilo Tejedor Sisterna
 Rafael Herrera Rojas
 Jesús Novoa Pérez
 Joaquín Jurado Medina
 Manuel González Ruiz
 Reinaldo Quirós Ayuso
 Francisco Vallejo Ríos
 Natalio Fernández Vázquez
 José Bra Ramos
 Mariano Escandell Serra
 Mateo Genovar Roselló
 Juan Guerrero Marín
 Juan Alvarez Morilla
 José Pizarrosos Díaz
 Antonio Sánchez Verdugo
 Ricardo Belmonte Ballesteros
 Reyes Benítez Berenguer
 Antonio Hueso Anaya
 Rafael Ruiz Corral
 José Troyano Pinto
 Manuel Blanco Ruiz
 Joaquín Bañuls Mataix
 Vicente Cano Moya
 Vicente Fernández Pérez
 José Escobar Castillo
 Miguel Ros Puig
 Andrés Hidalgo Pozo
 Rafael Urbano Ramírez
 Ramón Lacal Cuerca
 Francisco García Bermejo
 Juan Corrales Olgui
 Domingo García Vela
 José López Martínez
 Florencio Piculo García
 Vicente Tomás Segarra
 Francisco Ramos Corregidor
 Félix Rodríguez Rodríguez

Rafael Porros Puerto
 Ildefonso Guardiola Bernal
 Clementino Gómez Salgado
 José Román Pérez
 Rafael Cubillo Vargas
 Isidoro Muñoz Rodríguez
 Rafael Ramírez Heredia
 Florencio Andreu García
 Tomás Calderón Hernández
 Julián Gómez Pérez
 Francisco Benedicto Mateo
 Miguel Muñoz Hernández
 Antonio Vilches Vilches
 José García Martínez
 Antonio Martínez Vico
 Pedro López Domínguez
 Pascual Oliva García
 José Juliá Doménech
 José Marín Mesa
 Juan Ruzafa Merlo
 Diego Gázquez Llamas
 Antonio Izquierdo Pacheco
 Juan Casado García
 Juan González Pérez
 Ramón Calvo Solaz
 Francisco Seminara Martínez
 José García Hidalgo
 Jaime Cabre Roige
 Juan Guma Más
 Vicente Panells Bonet
 Miguel Costa Castelló
 Bartolomé Gil Fernández
 Carmelo Pizarro Cuadrado
 Juan Suárez Sánchez
 Manuel Corchado Melgar
 Lucio García Tobarra
 Pedro Castro Ordóñez
 Juan Villarta Chacón
 Juan Carrillo Flores
 Andrés Martí Muñoz
 Melchor Moreno Jorge
 José María Expósito Iglesias
 Manuel Garrido Guerrero
 Juan José Lucas Muñoz
 Vicente Pavidal Ruiz
 Manuel Rosel Ruiz
 Rafael Merina Machado
 Joaquín Arredondo Gutiérrez
 Antonio Sánchez Gómez
 Tomás Reinaldo Gómez
 Antonio Abellaneda López
 José Collado Sánchez
 Pedro Martull Rey
 Pablo Tubio Lago
 Ramón Soler Sánchez
 Antonio Fernández González
 Manuel Cagiao López
 Vicente Ferrer Castelló
 Narciso Guerrero García
 Claudio Martínez González
 Maximiliano Vázquez Gil
 Luis Aleo Soriano
 Antonio Campaná Muñoz
 Francisco Tristán Riquelme
 Francisco Flores Hoyos
 José Ligero Lafuente
 Pedro Bravo Domínguez

Antonio Montero Garrido
Pedro Martínez Moreno
Francisco Sáez Mata
Ginés Expósito González
Juan Ríos Menjibar
Joaquín Ortega Martínez
Luis Rivera Pereira
Vicente Carriches Iglesias
Vicente Zanón Rodrigo
Pedro Herrera Pérez
Antonio Duarte Méndez
Antonio González Sánchez
Salvador Ruiz Orgiles
Bartolomé Sánchez Hernández
Juan Murillo Mendoza
Ignacio Calvo García
Bautista Galán Cebolla
José García Jiménez
Austasio Crespo Sánchez
José María Brú Jiménez
Constantino Laguna Pardo
José Picó Doménech
Félix Villegas Jiménez
Pedro Piñarro López
Pedro Escodo Baldo
Rafael Sánchez Montaña
Amador Calvet Canes
Santiago Mata Sánchez
Andrés Campos Rueda
Florencio Lara Rubio
Francisco Izquierdo Bravo
Vicente Gómez Asensio
Félix Salor Servent
Joaquín Miñarro León
José García Mora
Dionisio Bejar Vázquez
Felipe Martín Martín
Juan Rivera Sebastián
Manuel Hernández Martínez
Rafael Guerrero García
Francisco Escalante Huerta
Fernando López Llorente
Severino Bober Mayor
Fernando López Manzaneque
Francisco Lao Martínez
Justino García Santamaría
Cayetano Giner Cascant
Miguel Ruiz Piqueras
Julián Monsálvez Domínguez
Segismundo Plaza Segura
Luis Robles Rodríguez
Juan Lara Piñero
Cesáreo Herrero Martínez
Francisco Expósito Salcedo
Humberto Peña Peña
Francisco Zamora Parra
Daniel Muñoz Martínez
Felipe Verne Valiente
José Antonio Vidai García
Manuel Anglés Rouro
José Asual Pérez
Antonio Canalias Ayora
Ramón Catalá Monzón
Miguel Díaz Pérez
José Espada Planas
Joaquín Forradellas Llaras
Francisco Fernández Collado

Jesús García Pisa
Luis Gutiérrez García
José Juanico Mateu
Fidel Manzanero López
Arturo Masiques Carolera
Gumersindo Muelas Sanz
Pedro Obols Rocabert
Juan Orriols Canals
José Pérez Carbó
Luis Ranau Fabregat
Juan Sacalt Banús
Clemente Sánchez Vilaplana
Sebastián Sáez Peláez
Juan Sebastián Serrat
José Segarra Barreda
Isidro Almirall Brunet
Antonio Camacho Fuentes
Ramón Exclausens Amer
Vicente Grau Alario
Manuel Martínez Ruzafa
Ventura Martínez López
Carlos Masmitja Rovira
Manuel Méndez Cambril
Antonio Mesa Cortés
Adrián Morralla Solá
Antonio Ríos Pérez
José Sánchez Sánchez
Salvador Serra Nogués
Antonio Torres Brenes
Alfredo Viladomat Barragán
Luis Arbós Tarres
Ignacio Beltrán Pérez
Juan Cañete Rodríguez
Serafín Gil García
Pedro Lorente Clemente
Abundio Martínez Rubio
José Mateo Oviedo
Juan Sánchez Sánchez
Antonio Asensio Marina
Francisco Casadevall Soler
Juan Estañol Minoves
Wolfango Fontanet Mollet
Jose Marian Franquet Roig
Jaime Ginfarre Soler
Simón Juanola Grau
Emilio Navarro Jiménez
José Niega Brugé
Juan Pamies Nolla
Martí Ribo Agullós
José Rodeja Sanz
Segismundo Torrén Carlos
Jesús Alvarez Giralda
José Carruesco Brotó
José Castro Fernández
Vicente Cera González
Juan Coronas Colomé
José Delgado Navarro
Emilio Freixas Ventosa
Mariano Galindo Fructuoso
Jesús González Morales
Julio Lage Fernández
Manuel López Gracia
Antonio Matí Casanovas
Pedro Martínez López
Jesús Miñano Torrano
Juan Molina Gilabert
Pedro Nicolás Sánchez

Balbino Prades González
Enrique Rodríguez Ruiz
Antonio Ruiz Martínez
Eusebio Solá Salá
Melchor Viladomar Barragán
Andrés Alamo Martínez
Victoriano Amigó Gómez
José Ardevol Martín
Juan Arnal Martí
Francisco Asquerria Filella
Arturo Audi Badra
Juan Barberá Zamora
Antonio Blasco Campos
Ramón Bun Pérez
Juan Calvo Esparza
Manuel Campoy Navarro
Francisco Cazorla García
Luis Comas Muñoz
Antonio Escolá Martín
Enrique Fernández Valcárcel
José García Castillo
José García Dopico
Antonio Germán Cambronero
José Gisbert Subirana
Francisco Guillermo Soguero
Salvador Jiménez Martínez
Miguel Jordana Bars
Diego López Carrasco
José Martínez Rosagro
Jesús Mendoza Hernández
Amador Mir Castellana
Francisco Miralles Martínez
Miguel Molias Sánchez
Juan Monsalve Corell
Marcos Morillo Oliva
Antonio Muñoz Fernández
Pedro Murcia González
Domingo Nicolás Molias
Miguel Orén Gutiérrez
Juan Ors Vilaregut
Francisco Pastor Meta
Juan Poveda Payá
José Pueyo Soler
Tomás Quesada González
Alberto Ramírez Barrachina
Antonio Sáiz Oliveros
Santiago Sanz Payas
Juan Sentis Gil
José Serna Santos
José Sesma Viladoms
José Aurelio Sot Gutiérrez
Pablo Triquell Morell
Francisco Viñas Blanquera
Juan Alcántara Sánchez
Bernardo Aliacar Garralega
Vicente Angeles Gómez
Miguel Antonell Fragas
José Blanco Perucha
Daniel Bort Fabregat
José María Cabelle Preixams
Juan Cayuela Carrasco
Justo Fernández Alvarez
Ginés Fernández Martínez
Joaquín Ferrer Batista
Pedro Garros Criarch
Casimiro Gil Gómez
Jenaro Lafuente Pintor

Fabio Lanaspá López
 Manuel Laudo Crierá
 José López Martínez
 Agustina Marsal Borí
 Ramón Más Nuri
 Salvador Pérez Rubio
 Andrés Pérez Trullano
 Agustín Salas Mestres
 Justo Sanz Martín
 Joaquín Sorts Canet
 Juan Tormo Navarro
 Lorenzo Vilá Aguarod
 Francisco Vialardell Vila
 José Villar Vidal
 Ramón de la Viuda González
 Antonio Alcanza Fernández
 Juan José Asensio Asensio
 José Barbe Torres
 Domingo Beltrán Tello
 Fermín Beltrán Villagrasa
 Ramón Caldere Miró
 Pedro Casillas Cabrera
 Juan Castellá Miguel
 Manuel Curto Querol
 Clemente Doménech Claret
 José Fernández Romero
 Mariano García Bravo
 Agustín García García
 José García Jorquera
 José Jiró Fábregas
 Luis Guinart Albareda
 Francisco Inés Espinola
 Antonio Intente Manens
 Miguel Jiménez Pedro
 Juan Jiménez Pérez
 Modesto Julio Manesta
 Francisco Marín Marí
 Antonio Martín Guerrero
 Juan Bautista Martín Ramallo
 Pedro Martínez Martorell
 Miguel Más Sastre
 Eduardo Martínez Cases
 Javier Mir Sobrevalls
 Juan Oncino Torres
 José de las Peñas Jiménez
 Ramón Planelo de Haro
 Alfonso Puertas Ortega
 Juan Raurel Rius
 Antonio Reches Utrera
 Luis Rodríguez Ontilluelo
 Juan Romero Lacasa
 Juan Solá Fernández
 Facundo Soler Roura
 Antonio Teruel Moliterna
 José Urizar Pedrosa
 Enrique Vernet Gómez
 Doroteo Viciano Sebastián
 José Altabás Cella
 Joaquín Angiles Carreras
 Alonso Asensio Sáez
 José Balleste Cardá
 José Barberá Villalonga
 Enrique Berenguer García
 Felipe Blas Alcoceba
 Salvador Blasco Díez
 Alberto Bohigas Jaumandreu
 Victoriano Cabello Collado

Emilio Campello Rodríguez
 Juan Campos Puig
 Esteban Carbonell Noguera
 Angel Cervera Vicen
 Benito Clemente Pérez
 Aurelio Domínguez Fernández
 Basilio Escanilla Lobet
 Pedro Esteban Gil
 Antonio Fernández González
 Juan Ferrer Cauxola
 Antonio Franco Gutiérrez
 Juan García Escanez
 X Samuel García García
 Juan José García Jerez
 Francisco Gibert Senabre
 Joaquín Gisbert Rodrigo
 José Gómez Arviol
 Antonio Jansa Sanet
 Sebastián Jiménez Pérez
 José Leonart Ometlló
 Manuel Luque Martín
 José Leonart Ometlló
 Rafael Llorens Llorens
 Antonio Maldonado Chozas
 Angel Martín García
 Manuel Martínez González
 José Martínez Moreno
 Víctor Martínez Pay
 Cayetano Martínez Piquey
 Cristóbal Mateo Salas
 Andrés Moreno Muñoz
 Mariano Muntadas Ductuyat
 José Pascual Cunqueiro
 Rafael Pastor Durán
 Miguel Pérez Lobato
 Marcos Perujo Pérez
 José Polo Latorre
 José Porcar Fortanet
 Angel de la Rosa Córcoles
 Domingo Ruiz García
 José María Sánchez Monterde
 José Santamaría Ricarte
 Rafael Sedco Lirio
 Ramón Serra Coma
 Juan Soldevila Vila
 Jaime Solé Llenas
 Ramón Vera Lidón
 Ramón Berge Basagaña
 Esteban Vila Bartes
 Amador Villan Fernández
 Carlos Artigas Ferrate
 Rafael Asensio Buisan
 José María Barriga Villalón
 Francisco Bassas Bou
 Félix Blasco Mur
 Guillermo Casadevall Bertrans
 Francisco Conesa García
 Miguel Cortes Bernabé
 Emilio Corral González
 Joaquín Creus Carbonell
 José Delforns Arbós
 José Enciso Jiménez
 Luis Escarret Costa
 José Fabrego Estebe
 Bartolomé Fajardo Vallué
 José Freixas Villarrasa
 Angel Ferrer Nin

Alberto Font Simón
 Francisco Gurrera Gallat
 Alejo Heredia Jiménez
 Cristóbal Lará Paris
 Salvador Maldonado Fernández
 Joaquín Márquez Cintado
 Juan Márquez Delgado
 José Martínez Muñoz
 Francisco Molina Rodríguez
 José Morenó Cardenas
 José Noguera Verano
 Antonio Pel Sábado
 Jerónimo Pérez de Pablo
 Hilario Pont Balbona
 Jaime Pujeu Lluís
 Paulino Quesada Lorente
 Alfredo Rodríguez Rodríguez
 José Rosa Córcoles
 Miguel Rovira Rosich
 Vicente Rubio Ortiz
 José Sabaté Guinjoan
 Alberto Sagrera Buitureira
 Joaquín Serena Llacera
 Martín Serra Ramis
 Julián Solano Cano
 Mariano Trilla Pujolrío
 Eloy Vázquez Puga
 Amador Hernández Gamero
 Plácido Medina Pando
 Angel Enjuanes Fort
 Francisco Fernández Romero
 Benito Ramírez Hidalgo
 Francisco Salguero Hernández
 Julián Delgado Ortega
 Brígido Jiménez Ariza
 Francisco Munerri Luque
 José Díaz Martos
 José Martín Marcos
 Pedro Cisterna Gavin
 José González Cuenca
 Juan Martín Zayas
 Felipe Trujillo Cerezo
 Jacinto Suárez Escalona
 Juan Infantes Martínez
 José Soriano Jimeno
 Antonio Ballester Gómez
 José Fernández Porras
 Santiago Valera Navarro
 Anastasio Ru Martos
 Salvador Oltra Doménech
 José Doménech Crespo
 Francisco Murcia Navarrete
 Francisco Ibanco Espejo
 Serafín García Calero
 Pedro López Quiñonero
 Clemente Torres Blázquez
 Vicente García García
 Alonso Ucles Heredia
 Salvador Gálvez Medina
 Ramón Cordón Baeza
 José Vicente Tortosa Monteagudo
 Juan Sánchez Martín
 Hilario Alvarez Díez
 Ignacio Pino Pablos
 Juan Fornelio Mateo
 Mariano Rueda Gris
 Francisco Doblado Guillén

Boletín
 Salu
 Anto
 Educa
 Juan
 José
 Pasc
 José
 Juan
 Luis
 José
 Man
 Juan
 JEFAT
 Imo
 en vis
 Junta
 uso de
 confer
 Ha
 Cabo
 Jefatu
 tonio
 samen
 ber el
 pasado
 sión d
 miga;
 pleo la
 Lo
 conoci
 Vale
 Señor.
 Exc
 suelto
 con F
 tino e
 destin
 Trans
 partar
 incorp
 Lo
 rocim
 Vale
 Señor
 Exc
 suelto
 ros
 con d
 Instit
 ra C
 diente



Salustiano Díaz Díaz
 Antonio Vera Marín
 Eduardo Vera Marín
 Juan Manuel Fernández Sabio
 José García González
 Pascual Molina Turpín
 José Antequera Arrúe
 Juan López Martín
 Luis Torrijos Cazon
 José Gil Guerrero
 Manuel Soya López
 Juan Ramos Sánchez

terial, surtiendo efectos administrativos esta disposición desde la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 8 de octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura Central de Transportes afecta al mismo, ha resuelto disponer pase destinado a la citada Dependencia, para efectos administrativos, a partir de la revista del presente mes de octubre, el Teniente de Carabineros don Pedro López Fernández, que continuará ejerciendo el cargo de Jefe de Transportes de la 40.ª División a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 8 de octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Accediendo a lo propuesto por la Jefatura Central de Transportes, he resuelto que las clases e individuos que figuran en la siguiente relación, que comienza con don Salvador Aroca Rubio y termina con Teolindo Vázquez López, pasen a prestar sus servicios a la indicada Jefatura, sita en esta capital, en la que causarán alta en la próxima revista de Noviembre; debiendo no obstante incorporarse a su nuevo destino sin esperar a la indicada revista, a excepción de los que pertenezcan a Unidades que se hallen en operaciones de campaña, los que no serán pasaportados hasta tanto se incorporen aquellos que deban sustituirlos.

Por la Jefatura de la Base de Castellón serán elegidos igual número de individuos, para que reemplacen a los destinados en los Batallones a que éstos pertenecen, los que serán pasaportados con toda urgencia, dando cuenta de los nombres de los elegidos a esta Dirección y a los Jefes de los aludidos Batallones para su constancia en los expedientes personales de los interesados.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 6 de Octubre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

JEFATURA DE TRANSPORTES

ASCENSOS

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo al Carabinero perteneciente a la Jefatura Central de Transportes, Antonio Real Sardinero, muerto gloriosamente en el cumplimiento de su deber el día 7 de Septiembre próximo pasado, a consecuencia de la explosión de un obús de la artillería enemiga; debiendo señalársele en tal empleo la antigüedad del día indicado.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 6 de Octubre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

...

DESTINOS Y TRASLADOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de Carabineros don Francisco Oviedo Ruet, con destino en la Base de Castellón, pase destinado a la Jefatura Central de Transportes dependiente de este Departamento Ministerial, a la que se incorporará con la posible urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 8 de octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de Carabineros don José González Rodríguez, con destino en el 35.º Batallón del Instituto, pase destinado a la Jefatura Central de Transportes dependiente de este Departamento Minis-

RELACIÓN QUE SE CITA

Sargentos:

Don Salvador Aroca Rubio, de la Comandancia de Valencia, en concepto de escribiente.

Don Francisco Cascales Martínez, del Batallón de Carabineros número 1, en concepto de escribiente.

Cabos:

Urbano Martínez Cervera, de la Comandancia de Valencia, en concepto de escribiente.

Juan Roig Herrero, del Batallón de Carabineros número 27, en concepto de ciclista.

Miguel Núñez Ruiz, del Batallón de Carabineros número 34, en concepto de ciclista.

Juan Cabrerizo López, del Batallón de Carabineros número 34, en concepto de ciclista.

Santos Sanz Hombrado, de la Comandancia de Madrid, en concepto de ciclista.

Carabineros:

+ Pedro Vázquez García, de los Servicios Sanitarios (Escuela de Silla), en concepto de ciclista.

+ Sebastián Peña Villena, de la Comandancia de Valencia, en concepto de escribiente.

+ Isidro Manso Marín, de la Comandancia de Valencia, en concepto de escribiente.

o Francisco Sanchis Orts, del Batallón de Carabineros número 32, como agente especializado en surtidores de gasolina.

o Jaime del Castillo Martínez, de la Compañía de Especialidades de la Base de Castellón, como escribiente.

o Julián Ranz del Olmo, del Batallón de Carabineros número 27, en concepto de ciclista.

+ Faustino Pérez Montero, de la Jefatura de Sanidad del Sector Centro, en concepto de ciclista.

+ Blas Ortega Rubio, de la Comandancia de Figueras, en concepto de motorista.

+ Jenaro Ruiz Aguado, del Batallón de Carabineros número 20, como motorista.

+ Felipe Martín Aguilar, del Batallón de Carabineros número 20, como motorista.

+ Salvador Gallego Devis, de la Academia para Oficiales y Clases del Instituto, como conductor.

o Joaquín Bonet Rey, del Parque Móvil de la 152 Brigada Mixta, como conductor.

o Teolindo Vázquez López, del Batallón de Carabineros número 34, como conductor.

ASIMILADOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta de la Jefatura Central de Transportes afecta al mismo y de conformidad con el informe emitido por la Junta de Admisiones, Clasificaciones y Recompensas del Instituto de Carabineros, ha resuelto nombrar asimilado a Capitán del mencionado Instituto, a don Juan de Ayas Gómez, con destino a la referida Jefatura, en concepto de jefe de contabilidad de la misma; debiendo disfrutar la antigüedad y efectos administrativos de 1.º del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 8 de octubre de 1937.

P. D., F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: A propuesta de la Jefatura Central de Transportes afecta a este Departamento Ministerial y de conformidad con el dictamen emitido por la Junta de Admisiones, Clasificaciones y Recompensas del Instituto de Carabineros,

Este Ministerio ha resuelto nombrar asimilados a Tenientes de dicho Instituto, con destino a la expresada Jefatura, al personal que figura en la siguiente relación, que comienza con don Vicente Náchter Todo y termina con don Pascual Blasco Sanz, con la antigüedad y efectos administrativos de 1.º del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 8 de octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

RELACION QUE SE CITA

- Don Vicente Náchter Todo.
- Don Jaime Aragóns Urrios.
- Don Wellington Vento Fernández.
- Don Francisco Más Montes.
- Don Manuel Sola Barberá.
- Don Eduardo Talavera del Valle.
- Don José Arcas Merlos.
- Don Pascual Blasco Sanz.

...

SERVICIOS SANITARIOS

ASCENSOS

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con arreglo a la orden del Ministerio de Hacienda y Economía, de fecha 12 de julio de 1937, aparecida en la "Gaceta de la República" del día 14 del mismo mes y año, párrafo cuarto, y a propuesta del ilustrísimo se-

for Director General de Carabineros, ha resuelto nombrar Capitanes Médicos a los Tenientes Médicos don José Bausá Alcalde y don Antonio Capella Bustos, debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad de la fecha de esta orden.

Valencia, 8 de octubre de 1937.

P. D., F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

DESTINOS Y TRASLADOS

Ilmo. Sr.: Debiendo proveerse los distintos cargos a que da origen la reorganización de los Servicios Sanitarios del Instituto de Carabineros llevada a efecto por orden de este Ministerio, fecha 24 de septiembre último, este Departamento, conformándose con lo propuesto por la Dirección General de aquel Instituto, ha resuelto disponer que el personal de Jefes que a continuación se relaciona, que comienza con don Jacinto Segovia Caballero y termina con don Antonio Encinas Rodríguez, pasen a servir los destinos que se indican; debiendo tener efectos administrativos a partir de la revista del presente mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 8 de octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente Coronel Médico don Jacinto Segovia Caballero, Inspector General de Servicios Sanitarios.

Teniente Coronel médico don Luis Fanjul y Alvarez Santullano, Jefe de la Sección de Campaña.

Mayor Médico don José Torre Blanco, Jefe de la Sección de Hospitales.

Mayor Médico don Antonio Encinas Rodríguez, Jefe de la Sección de Personal y Servicios.

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Juan Díaz Gris, perteneciente a la Comisión Liquidadora de los suprimidos Centros de Movilización, pase a prestar sus servicios a la Jefatura de Servicios Sanitarios del Instituto, dependiente de la Dirección General del mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 8 de octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

En armonía con lo dispuesto en la orden de 11 de septiembre próximo pasado ("Gaceta" número 251), he resuelto disponer que las clases e individuos comprendidos en la siguiente relación, que comienza por Juan Llapart Costa y termina con Antonio Mateo Mateo, todos ellos prestando servicios como sanitarios en la 65 Brigada Mixta, pasen a pertenecer para efectos administrativos a la sección de servicios sanitarios del Instituto.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 8 de octubre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

RELACION QUE SE CITA

Sargentos

Don Juan Llapart Costa.

Cabos

- Pedro Ortiz Zamorano
- José Comas Triadu
- Vicente Ramón Casan
- Ramón González Gallardo
- José Pascual Berenguer
- Joaquín Triola Pol.
- Manuel Quiñones Peralta
- Hermenegildo Vola Besalú
- Carlos Martínez Gómez.
- José Navas Navarro
- Ismael Pallarés Renar
- Joaquín Escuder Gil

Carabineros

- Fausto Edo Sancho
- Ernesto Gómez Lacio
- Martín Román de la Oliva
- Mauro Martínez Velasco
- Alfonso Alcázar Manzanares
- José Olle Casals
- Sebastián Valls
- Fabían Gómez García
- Federico Juan del Prado
- Francisco Fela Cid
- José Gómez Serrano
- Francisco Espejo Herrera
- Juan Castells Colomé
- Benjamín Fiaba. Roig
- Melchor Jiménez Montechoca
- Francisco Gil Benítez
- Mariano Planas Subía
- Ramón Palencia Ruiz
- Eugenio Navarro Chordi
- Antonio Alverola Alverola
- Francisco Castillo Guillén
- José Serrano Broz
- Salvador García Rodríguez
- Eladio Rodríguez Altares
- Antonio Contensa Pérez
- José Gracia Casals
- Pedro Mauri Ferrer
- Isidro Bauseda Gironés
- Ignacio Avilar Tina
- José Martínez Lluch

Pedro Martínez Luque
 Pedro Martínez Martínez
 José Martí Gelats
 Eugenio Fuentes Abajo
 Alejandro Fernández Valero
 Vicente Arribas Meliá
 Francisco Pérez Cobos
 Francisco Pérez Vázquez
 Rafael Valor Olcina
 Vicente Cervera Sampedro
 Ramón Ribera Ferrer
 Atico Calzada Muñoz
 Alfredo Mora Alonso
 Gabriel Sánchez Pérez
 José Díaz Cuevas
 Francisco Belmonte Sánchez
 Manuel Pérez Nogales
 Pedro Botines Torres
 Francisco Pérez Ferrón
 Manuel Pérez Ferrón
 Martín Castellano Gallego
 Andrés Torrente Fedón
 Emilio García Ramos
 Juan Vargas Moreno
 Joaquín Carvajal Esquivé
 Vicente Montes Pérez
 Francisco Cuco Alber
 Antonio del Monte Lajarillo
 Pedro Almendro Mañas
 Fidel Plo Casis
 Julio Mirillo Bustamante
 Pedro Fajante Molina
 Federico Pozuelo Zamorano
 Isidro López Martínez
 Antonio Puerta Bensili
 José Haró Bose
 Alfonso Martínez Cánovas
 Miguel Pérez Pérez
 Juan Barbero Gómez
 Manuel Bravo Borniguet
 Juan Madres Barrachina
 Juan López Martínez
 Juan Villodres Ruiz
 Juan Blanco Plaza
 Aurelio Fernández Asunción
 Sebastián Oresans Pireyo
 Julián Oresans Larripa
 José Guillén Vallarín
 José Ruiz Villalba
 Manuel Henares Navarro
 Mariano Lloren Fuentes
 Luis Romo Taronji
 José López Quezada
 Antonio Capdevila Martí
 Domingo Fraguas Zuriguel
 Amadeo Puntonet Dorca
 Pedro Rodríguez López
 José Domínguez Martínez
 Manuel Peral López
 Andrés Perea Altares
 Ramón Martínez Asensio
 Nicolás Luis Cabrera
 Daniel González Escrig
 Celestino Aicofer García
 José García López

Juan Flores Ortiz
 Alfredo Verges Vilaespasa
 Narciso Descalzo Tendero
 Esteban Decplazo Doblado
 Fernando Nat Borcall
 Filiberto Gil Rosa
 Félix Suárez Sánchez
 Daniel Hernández Roma
 Juan Herrero Macián
 Julián García Pérez
 Fernando González Domínguez
 Teófilo Paris Amores
 Toribio Estepañán Alcañiz
 Miguel Benasar Babilonia
 Pedro Delicado Pardo
 Pascual Ferrer Espi
 Antonio García Lorenzo
 Pedro Nieto Jiménez
 Alejandro Montero Gómez
 José Miravec Suller
 Eduardo Alvarez Alvarez
 Francisco Arroyo Madrid
 Domingo Benítez García
 Antonio Leve García
 Vicente Cordiba Cebrián
 Emilianio Lucena Torres
 Aurelio Audreu Sarz
 Miguel Seder Salva
 Desiderio Pallarés Aparicio
 Carlos Perales Lluria
 Vicente Calabuig Valero
 Juan Pena Ibáñez
 Antonio González Sola
 Jesús Almansa Arenas
 Antonio González Caparrós
 Alonso Soria Ternerero
 Mateo Casado Navarro
 Juan Rabadán Sandoval
 Basilio Ferrer Lapeña
 Juan Manuel Violero Alberca
 Fermín Basero Gómez
 Antonio González Sánchez
 José Conejo Mollina
 Alfonso Bataller Montaner
 Juan Gómez Navarro
 Antonio Mateo Mateo

NOMBRAMIENTOS

Itmo. Sr.: Este Ministerio, con arreglo a la orden del Ministerio de Hacienda y Economía del 12 de julio del corriente año, aparecida en la "Gaceta de la República" del 14 del mismo mes y año, párrafo primero, y a propuesta del ilustrísimo señor Director General de Carabineros, ha resuelto nombrar al doctor don José Gómez Luesma, médico de los Servicios Sanitarios del Instituto de Carabineros, quedando asimilado a la categoría de Capitán.

Valencia, 8 de octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Itmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del ilustrísimo señor Director General de Carabineros, ha resuelto nombrar a los doctores don Juan Camps Burón y don Juan María Sandoval García, médicos de los Servicios Sanitarios del Instituto de Carabineros, quedando asimilados a la categoría de Teniente.

Valencia, 8 de octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

...

Itmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del ilustrísimo señor Director General de Carabineros, ha resuelto nombrar al doctor don Angel Riquero Sanz, médico de los Servicios Sanitarios del Instituto de Carabineros, quedando asimilado a la categoría de Teniente.

Valencia, 8 de octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

...

Itmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del ilustrísimo señor Director General de Carabineros, ha resuelto nombrar a los doctores don Antonio Cernejo Aizperrutia y don Luis Benet Escobar, médicos de los Servicios Sanitarios del Instituto de Carabineros, quedando asimilados a la categoría de Teniente.

Valencia, 8 de octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

...

Itmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del ilustrísimo señor Director General de Carabineros, ha resuelto nombrar odontólogos de los Servicios Sanitarios del Instituto, a los señores comprendidos en la relación que a continuación de esta orden se inserta, y que comienza con don Sadi Fuset Velis y termina con don Rafael Albert Rico, quedando asimilados a la categoría de Teniente.

Valencia, 8 de octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

RELACION QUE SE CITA

Don Sadi Fuset Velis
 Don Jaan Baustista Bordon Velázquez
 Don Tomás Colón Mampel
 Don Vicente Cuéllar Mínguez
 Don Ramón Moume Arrantes
 Don José Bondía Segura
 Don Fausto Pulido Fernández
 Don Gregorio Sánchez Puerta Delgado
 Don José Llopis Llorca
 Don Rafael Albert Rico



TEMAS FISCALES

Zona Especial de Vigilancia Aduanera

(Continuación.)

artículo 283 de las Ordenanzas de Aduanas, que dice: "En el Campo de Gibraltar quedan sujetos, además, al requisito de guía para su circulación las conservas alimenticias, los dulces, petróleos, jabón, bujías y abanicos", y comprende los términos de Algeciras, Castellar de la Frontera, La Línea de la Concepción, Los Barrios y San Roque. También las fábricas que existen dentro de la distancia de diez kilómetros de las fronteras están sujetas a determinadas reglas de fiscalización, expresadas en el apéndice II de las Ordenanzas de Aduanas y de que hace mención el artículo 10 del capítulo VII del "Manual de las Obligaciones Administrativas del Personal de Carabineros" al tratar del servicio de los Cara-

bineros en las fronteras; pero no existe la ZONA DE EXTREMA FRONTERA, como se ha dado en decir, creando con ello otro motivo de confusión para los que no están todavía bien ejercitados en la gimnasia de las voces y expresiones de carácter fiscal.

...

Quedamos, pues, en que para el régimen fiscal no hay más que una ZONA ESPECIAL DE VIGILANCIA ADUANERA, que comprende los términos municipales enclavados en una franja de terreno a lo largo de las costas y fronteras de España de 20 kilómetros de anchura; que esta Zona se halla actualmente am-

pliada, para la circulación de coloniales y ganados, a todo el territorio de las provincias fronterizas con Portugal y a las de Navarra y Guipúzcoa con Francia, que dentro de dicha ZONA tenemos también la "Especial del Campo de Gibraltar", y que para las fábricas cuyo funcionamiento se halle permitido en el espacio de 10 kilómetros a lo largo de las fronteras, existe un régimen especial que determina el apéndice II de las Ordenanzas de Aduanas.

Con esto damos fin a las ligeras advertencias que, en evitación de confusiones, siempre perjudiciales, hemos creído oportuno publicar con respecto a la ZONA ESPECIAL DE VIGILANCIA ADUANERA.

Reintegro de actas de aprehensión y descubrimiento

Aunque en estas mismas columnas se ha dicho ya algo sobre la forma de redactar las actas de aprehensión, también se advirtió que por la gran importancia y trascendencia que tiene para nuestro servicio tal documento siempre será poco lo que se diga tendente a su mayor eficacia, que forzosamente ha de nacer de cómo en ella se enfoque y desarrolle el asunto que la motive.

Queremos hoy llamar la atención de nuestros lectores sobre un extremo al parecer nimio, pero que a consecuencia de tantas vueltas y revueltas, de tanto machacar sobre ello, incluso en publicaciones destinadas a ilustrar a los Carabineros sobre la forma de conducirse en el cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias, nos tiene desorientados, y la mayoría, por no entretenernos en averiguarlo a fondo o por no llevar la contraria a quienes así lo afirman y se hallan colocados en puestos de responsabilidad y gozan de cierta solvencia (por lo que vivimos temerosos y terminamos por creer somos nosotros los engañados, no ellos), seguimos la pauta marcada, nos dejamos guiar por la rutina, sin preocuparnos en estudiar si, en puridad, es lo estrictamente legal.

Se trata del reintegro, con arreglo

a la Ley del Timbre, de las actas que por todos conceptos extiendan los Carabineros con motivo de su servicio especial. ¿Deben o no ir reintegradas con un timbre móvil de veinticinco céntimos, como aseguran algunos y figura incluso en ciertas publicaciones? Nosotros creemos que no. ¿Por qué? Sencillamente por la única y poderosa razón de que la Ley del Timbre y sello del Estado no dice sobre esta clase de reintegros ni una sola palabra concreta, ni siquiera nada que por asimilación lo recomiende. Y si en la citada Ley no está, es obvio que no es procedente tal reintegro.

A simple vista, parece insignificante la cuestión; pero ya no lo entenderemos así cuando sean muchas las actas que nos veamos precisados a levantar en pocos días y muchos también los reales que tengamos que desembolsar en el mes, sin que nos quepa la seguridad de que directa o indirectamente nos hemos de resarcir de tal gasto en un período de tiempo prudencial, ni siquiera algún día.

Pero además, y dejando aparte lo que pueda afectar a nuestro interés personal (tampoco es cosa despreciable), hay una razón poderosa que se opone a que nosotros estemos obliga-

dos al reintegro de tales documentos; razón sin duda tenida en cuenta por el legislador al confeccionar la expresada Ley para no incluirlas expresamente en ella. Y es que el acta de aprehensión o descubrimiento, el documento por el cual denunciarnos, ponemos el hecho descubierto, o que se está en vías de descubrir, con los géneros aprehendidos en su caso, en conocimiento y a disposición de las Autoridades que hayan de enjuiciarlos, es el procedimiento, la fórmula establecida para que reglamentariamente demos cuenta de nuestro servicio cuando en la persecución de contrabandistas y defraudadores sea de resultado positivo. No hay, por tanto, interés particular en ello, que es lo que en general viene a gravar la Ley del Timbre de una manera directa o indirecta; pues la parte del premio de aprehensión o multa que en su día pueda correspondernos por alguno de estos servicios ya sufre el descuento y reintegros por Timbre que legalmente deba sufrir; aparte de que esto del premio a los aprehensores es cosa sub iudice y no se puede antes de tiempo atribuir beneficio a

(Continuará.)

EDITORIAL VALENCIANA

ARCHIVOS
ESTATALES